Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 17 setiembre de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 36 /2020

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarie F., funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO. N° 204/2020, referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE TONER-CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM -S.B.E."** ID 384.544 a objeto de remitir la Evaluación Documental del oferente DATA SYSTEMS SAECA.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
17 SET. 2020
Hora: 13:11
Firma:
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

527

474

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 48/2020 " ADQUISICIÒN DE TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 384.544

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a. Formulario de la Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	3-5	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	7	CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	10	CUMPLE (SIPE)
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	-	NO CUMPLE
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**)**	32-33	CUMPLE (Presenta Al. N° 194 y **195** del 8 e junio de 2020)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	10	CUMPLE (SIPE)
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	10	CUMPLE (SIPE)
3. DOCUMENTOS LEGALES		
3.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*) SUSTANCIAL**	10	CUMPLE (SIPE)
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	10	CUMPLE (SIPE)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	10	CUMPLE (SIPE)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*) SUSTANCIAL**	10	CUMPLE (SIPE)
7. Capacidad Financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	10	CUMPLE (SIPE)
b) Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019	62-109	CUMPLE
c) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019	55-61	CUMPLE
d) IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	-	NO APLICA
e) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	-	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	-	NO APLICA

Lic. Néstor Guaile
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 48/2020 " ADQUISICIÓN DE TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 384.544

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
8. Experiencia Requerida			
1.	*Copia de facturaciones* y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	110-138	CUMPLE
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	10	CUMPLE (SIPE)
3.	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondiente al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	110-138	CUMPLE
9. Capacidad Técnica			
a)	Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	17	CUMPLE
b)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		
	Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público	-	NO APLICA
	Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	13-14	CUMPLE (Presenta Apostillado)
	Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O AMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay	-	NO APLICA
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS			
c)	En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	-	NO CUMPLE
d)	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 889/2015.	18	CUMPLE

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos